

BOLETIN N° 04 111 238

ESAT TORIL VAZQUEZ
INTERDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 16 de Agosto de 1994 ante el Señor Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Estilano Feichán Garamba, se ha otorgado la Escritura de aumento de capital, prórroga del plazo de duración y reforma al estatuto social de la compañía "IMPORTADORA TONERANHA S.A.";

QUE, el Señor Hernán Berahona Sáenz en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Jorge Malonado Aguilar ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables N°s: 169-IC-IA de 5 de Agosto de 1994; y 169-IC-IA de 17 de Agosto de 1994, respectivamente;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 413-DJ-94 de 17 de Agosto de 1994, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ACM-72486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "IMPORTADORA TONERANHA S.A.", por la suma de TRES MIL MILLONES DE DÓLARES (\$ 3.000.000.000,00) con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a SEIS MIL MILLONES DE DÓLARES (\$ 6.000.000.000,00) dividido en seis millones de acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; b) prorrogado el plazo de duración; y, c) reformado el estatuto social en los términos que constan de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de esta resolución; b) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Agosto de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia que se procedió a aumentar su capital suscrito, prorrogar el plazo de duración y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, c) aiente razón de esas anotaciones

(RESOL. N° 94-3-1-1- 238

En las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.
Juntamente con la escritura de acuerdo de capital; y
Disposición que el señor Registrador Mercantil
de la ciudad de Cuenca, en la referida escritura, junto con esta
resolución, archive una de las copias y devuelva las otras con la
prescripciones contenidas en la Ley de Registro.
Disposición que un extracto de la referida
resolución, por una vez, en uno de los diarios de mayor
circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un
ejemplar del diario en el que se cumplió con lo ordenado, deberá
entregarse a este despacho.

4491.00. vuelve el expediente.

UNION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,

Dr. César Toral Vázquez
ATENDENTE DE COMPARTAS DE CIENCIA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Agosto 18 de 1994

EL NOTARIO

EL NOTARIO

Emiliano Feigan C.

Dr. EMILIANO FEIGAN C.

NOTARIO

CUENCA-ECUADOR

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 236 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital; prórroga -- del plazo de duración; y, reforma de estatutos de: IMPORTADO-- RA TOMEBA M B A S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del Can -- tón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, el dieciséis de -- Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. He cumplido con -- lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 18 DE AGOSTO-- DE 1994. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

